

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de insercion.

GOBIERNO CIVIL DE MADRID.

SECRETARÍA.

ELECCIONES.

RELACION de las anotaciones verificadas durante el año en los LIBROS REGISTROS DEL CENSO ELECTORAL de cada una de las Secciones en que se halla dividida esta provincia, con respecto a los tres párrafos del art. 45 de la Ley electoral de Diputados a Cortes de 20 de Julio de 1877.

DISTRITOS ELECTORALES.	CABEZA DE SECCION.	NOMBRES DE LOS ELECTORES.	SU CLASIFICACION.	CAUSAS DE LAS ALTAS Y BAJAS.
Palacio.	Vergara.	D. José Izquierdo Jimenez.	Cesante.	Por fallecimiento.
Idem.	Platerías.	Joaquin Leirado.	Agente.	Idem.
Idem.	Bailén.	Paulino Lapeña.	Carbonero.	Idem.
Idem.	Idem.	Pablo Zabaleta.	Retirado.	Idem.
Idem.	Leganitos.	Cárlos Clavijo.	Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Rafael G. Ruano.	Jubilado.	Idem.
Idem.	Pozas.	Eusebio Lendios.	Empleado.	Idem.
Idem.	Idem.	Emilio Perez.	Idem.	Idem.
Idem.	Conde-Duque.	José Feraldo.	Jubilado.	Idem.
Idem.	Estrella.	Juan Martin.	Tablajero.	Idem.
Centro.	Bordadores.	José María Iglesias.	Escribano.	Idem.
Idem.	Descalzas.	Julian Lopez.	Propietario.	Idem.
Idem.	Idem.	Manuel Carrion.	Farmacéutico.	Idem.
Idem.	Arenal.	Manuel Obejero Ramos.	Idem.	Idem.
Idem.	Puerta del Sol.	Francisco Mendoza.	Admor. de fincas.	Idem.
Idem.	Idem.	Gregorio Palacios.	Comerciante.	Idem.
Idem.	Jacometrezo.	Fernando Serrano Gasco.	Capacidad.	Idem.
Idem.	Reina.	Tomás Vega.	Sastre.	Idem.
Hospicio.	Barco.	Víctor Laguna.	Empleado.	Idem.
Idem.	Fuencarral.	Bonifacio de Blas.	Cesante.	Idem.
Idem.	Santa Bárbara.	Antonio Durán.	Jubilado.	Idem.
Idem.	Idem.	José María de Tapia.	Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Juan Aguado Martinez.	Propietario.	Idem.
Idem.	Idem.	Manuel Rodríguez.	Retirado.	Idem.
Idem.	Idem.	Mateo Higuera.	Propietario.	Idem.
Congreso.	Salamanca.	José Meneses.	Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Salvador Gonzalez.	Industrial.	Idem.
Idem.	Idem.	Eduardo Fernandez.	Empleado.	Idem.
Idem.	Idem.	José Mielant.	Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Juan de la Escosura.	Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Luis H. Pinzon.	Idem.	Idem.
Idem.	Almirante.	Antonio Perez.	Propietario.	Idem.
Idem.	Idem.	Cristóbal Martin H.	Abogado.	Idem.
Idem.	Idem.	José García.	Comerciante.	Idem.
Idem.	Idem.	Miguel Antonio Ochoteco.	Propietario.	Idem.
Idem.	Idem.	Manuel de Rojas.	Empleado.	Idem.
Idem.	Idem.	Mariano de las Torres.	Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Ricardo García.	Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Ramón Vela.	Retirado.	Idem.
Idem.	Idem.	Vicente Oqueda.	Jubilado.	Idem.
Idem.	Carrera.	Santiago Gomez.	Peluquero.	Idem.
Idem.	Idem.	Manuel del Valle.	Empleado.	Idem.
Idem.	Idem.	Tomás Isera.	Roperío.	Idem.
Idem.	Colmillo.	Manuel Elezpuru.	Propietario.	Idem.
Idem.	Idem.	José Gonzalez Valle.	Retirado.	Idem.
Idem.	Idem.	Pedro Brabo Quejido.	Empleado.	Idem.
Idem.	Príncipe.	Inocente Però.	Tabérnero.	Idem.
Idem.	Idem.	Martin Martinez.	Jubilado.	Idem.
Hospital.	Huertas.	Atanasio Navarro.	Propietario.	Idem.
Idem.	Idem.	Francisco Rodriguez.	Salchichero.	Idem.
Idem.	Idem.	Luis Gabriel y Gabriel.	Tabérnero.	Idem.
Idem.	Idem.	Pedro Gallo.	Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Cárlos Ramón Fort.	Cesante.	Idem.
Idem.	Idem.	Manuel Moreno.	Retirado.	Idem.
Idem.	Santa Isabel.	Joaquin de Aras.	Propietario.	Idem.
Idem.	Idem.	Luis Martinez.	Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Jacinto Ruiz.	Jubilado.	Idem.

Circular.

Para terminar los trabajos todos de escarificación y destrucción del germen de langosta, concediendo una ampliación del plazo á los que por la mayor extensión de sus propiedades no hubiesen podido adelantar en los trabajos lo que sería de desear; vengo en señalar como límite fijo para su completa terminación el día 31 de Diciembre próximo, encargando á V. que por cuantos medios estén á su alcance llegue esta resolución á conocimiento de los dueños de los terrenos ó de sus encargados, y teniendo muy en cuenta que este es el último é improporcionable plazo que se concede, y que lo mismo á los particulares que á las Comisiones locales, les será exigida la más estrecha responsabilidad por cualquier falta que en el servicio se notase.

Madrid 29 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Diputación provincial.

Presidencia.

Resultando que la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia están adeudando las cuotas que para gastos carcelarios deben ingresar trimestralmente en la Depositaria de fondos provinciales; llamo la atención de los Sres. Alcaldes á fin de que dispongan el abono de los descubiertos, única manera de que las Cabezas de partido puedan cumplir con tan sagrada obligación, y que la Diputación no tenga que acudir á los medios que la ley establece contra los morosos.

Madrid 22 de Noviembre de 1878.—El Presidente, El Conde de la Romera.

Sesión de 15 de Noviembre de 1878.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Calvo.—Cassá.—Estéban Muñoz.—Foronda.—García Moreno.— Guillen (D. Mariano).—Larroca.—Lopez.—Martínez Aparicio.—Martín Murga.—Morales.—Morcillo.—Narbon.—Ortiz Sainz.—Peña Villarejo.—Pozo Egozque.—Prast.—Regidor.—Reuelta.—Rojas.—Sanchez Merino.— Torre Villanueva (Secretario).—San Martín de la Vara (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó lo siguiente:

Quedar enterada de que los Sres. Stuyck y Serantes no podían asistir á la sesión por enfermedad el primero y por asuntos del servicio el segundo.

Quedar también enterada de un oficio en que la Comisión de reforma del reglamento invita á los Sres. Diputados para que en plazo de ocho días hagan por escrito las indicaciones que tengan por conveniente sobre el particular de que está encargada dicha Comisión. Antes de adoptarse el acuerdo que queda consignado, se suscitó una ligera discusión entre los Sres. Lopez, Martínez Aparicio y Morcillo respecto de la oportunidad del procedimiento iniciado por la Comisión, acordándose lo que queda dicho.

Quedar enterada de que el Sr. Presidente ha decretado la baja en el Hospi-

cio de los acogidos Engracia Planet y Mateo, Manuel Gonzalez y Fernandez, Francisco Mayo y Gancedo y José María Hernandez y Garcia por causas reglamentarias.

Quedar enterada de un oficio en que la Comisión de Beneficencia participa haber designado para formar parte de la especial de creación de una Caja de Depósitos municipales al Sr. Lorroca; para la de obras de reforma del Hospital provincial, al Sr. Cassá; y para la encargada del proyecto de un nuevo hospital de San Juan de Dios, al Sr. Regidor.

Quedar también enterada de un oficio en que la Comisión de Hacienda participa haber designado para la especial de Personal al Sr. Lopez; para la de creación de la Caja de Depósitos municipales, al Sr. Foronda; para la de obras del Hospital provincial, al Sr. Prast; y para la del proyecto del nuevo de San Juan de Dios, al Sr. San Martín de la Vara.

Quedar enterada con sentimiento de haber fallecido el Notario de esta Corporación Sr. D. Rafael de Casas.

Disponer, en virtud de invitación del Alcalde de Valdemoro, que el Sr. Diputado del distrito asista, si gusta, en nombre de esta Corporación á la visita que ha dispuesto girar S. M. el Rey (Q. D. G.) al Colegio de guardias jóvenes establecido en dicha villa.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Presidencia.

Llamar la atención de la Santa Hermandad del Refugio acerca del silencio que guarda en la cuenta de la memoria fundada por D. Lorenzo de Villoslada, referente al año económico de 1877-78, respecto de las 1.258 obligaciones del empréstito «Erlanger» que recibió dicha memoria; y devolver el libramiento correspondiente al saldo que resulta, á fin de que sea expedido á favor del Depositario de fondos provinciales Sr. D. Severiano Medina.

Dar las gracias á D. Martín Marcide y Maza, testamentario de Doña Francisca Gancedo, por haber entregado 240 pesetas legadas al Hospital provincial por dicha señora; hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL, y rogar al señor testamentario que para la debida formalidad del expediente se sirva manifestar ante qué Notario está otorgado el testamento.

Dar las gracias al señor testamentario de Doña Ramona Diaz Calvelo por haber entregado 150 pesetas legadas por dicha señora al Hospital provincial, y hacerlo público en el BOLETIN OFICIAL.

Otorgar poder legal en debida forma al Sr. Depositario de fondos provinciales D. Severiano Medina y Cuenca para recaudar, administrar y gestionar bajo su dirección todas las rentas, créditos, derechos y acciones de la provincia y de los establecimientos de Beneficencia que de ella dependen, con las cláusulas generales de la ley, ratificando así el que otorgó el Excmo. Sr. Presidente en 6 de Octubre de 1877.

Comision de Hacienda.

Manifestar al Gobierno civil de la provincia que el impuesto que reclama al Alcalde de Cercedilla por el 10 por 100 del aprovechamiento forestal de los prados «Lázaro» y «Los Molinos» pertenecientes á la Inclusa, no pesa sobre dichas fincas por no ser montes públicos, sino prados de propiedad particular.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en el Manicomio de San Baudilio, correspondientes al mes de Octubre último; declarar de abono su importe de 3.708'75 pesetas; dirigir comunicación al Gobierno de S. M. á fin de que se obligue á las demás Diputaciones á hacerse cargo de sus dementes respectivos y al pago de las estancias que haya satisfecho la de Madrid, formándose con toda urgencia por la Sección de Beneficencia y Dirección del Hospital provincial relación de dichas estancias; y disponer que por la celosa Comisión de Beneficencia

se estudien los medios de que no pesen sobre la provincia los gastos que ocasiona el sostenimiento de los presos enfermos en el Hospital provincial y de las prostitutas en el de San Juan de Dios.

Disponer que la diferencia que resulta entre lo consignado en el presupuesto del Hospital provincial para satisfacer el impuesto de canalones y lo que por este concepto reclama el Municipio, se satisfaga con cargo á la relación 7.ª de «Cargas» partida 21 para pago de seguros, contribuciones y arrendamiento de agua; que la misma diferencia correspondiente á la Inclusa se satisfaga con cargo al total de la relación; y dirigir oficio al señor Arquitecto provincial á fin de que se haga inmediatamente el remate de las bajadas de aguas pluviales en los establecimientos y manifieste las causas de no haber ejecutado lo dispuesto en 21 de Setiembre de 1877.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Diciembre correspondiente al período de ampliación del presupuesto de 1877-78, importante 570.598'59 pesetas.

Aprobar igualmente la distribución de fondos para el mismo mes correspondiente al actual año económico, y que asciende á 1.463.114'12 pesetas.

Resolver respecto de la carta-circular y copia de la exposición dirigida por la Comisión provincial de Palencia á la Administración económica, á fin de que se dispense la omisión del sello de recibos y de guerra en las cartas de pago, que acordado ya por esta Corporación, con motivo de reclamación análoga de la Comisión provincial de Huelva, lo que considera ajustado á la resolución de 27 de Agosto de 1876, nada puede hacer en el asunto de que se trata.

Declarar de abono á la huérfana Manuela Fernandez Calvo la dote de 500 pesetas con que fué agraciada en el sorteo celebrado para conmemorar el casamiento de S. M. el Rey (Q. D. G.), toda vez que dicha interesada ha contraído matrimonio.

Jubilarse al Ayudante de Inspector del Hospicio D. Angel Contera, asignándole la pensión vitalicia de 475 pesetas que le corresponden con arreglo al reglamento de clases pasivas dependientes de esta Corporación.

Comision de Beneficencia.

Anunciar segunda subasta para suministro de pimentón á los establecimientos de Beneficencia, con arreglo al mismo tipo y condiciones establecidos para la anterior y publicándose con 20 días de anticipación.

Aprobar la subasta celebrada en 28 de Octubre último para el suministro de azúcar á los establecimientos de Beneficencia, y adjudicar definitivamente el remate á D. Gregorio Fernandez Palacios al precio de 1'46 peseta cada kilogramo.

Aprobar el arrendamiento hecho del fruto de bellota y las cuentas rendidas por el Administrador de los quintos Casablanca y Cañada-lobosa, mandando al Administrador que remita el saldo una vez satisfechos al guarda sus haberes vencidos; remitir al Jefe económico de Ciudad-Real los datos del arrendamiento que reclama; y recordar á D. Julian Gonzalez de la Higuera la comunicación de 19 de Julio, conminándole con los perjuicios á que haya lugar si en un breve plazo no contesta satisfactoriamente los cargos que se le hacían.

Autorizar al rematante del suministro de tocino D. Carlos Jerez y Huerta para que ceda dicho remate y la fianza que tiene prestada á D. Juan García Montoya, otorgándose la correspondiente escritura y demás garantías.

Aprobar la propuesta hecha por el Profesor de la Escuela elemental del Hospicio para que se costee una carrera á los acogidos Manuel Rodríguez y Rodrigo, Vicente Ballester y García y Emilio Pelayo Raimundo, de conformidad con lo acordado en sesión de 27 de Julio de 1874.

Dar las gracias al Sr. Decano é individuos del Cuerpo facultativo de la Bene-

ficiencia por la claridad y método con que está redactado el parte médico-estadístico correspondiente al mes de Agosto último.

Anunciar por término de 15 días segunda subasta para el suministro de pan al Hospicio y Hospital de San Juan de Dios, con arreglo al pliego de condiciones aprobado.

Comunicar al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital el informe emitido por el Director del Provincial, en que se hace constar la imposibilidad de evitar algunos errores que se cometen al anotar las partidas de ingreso de enfermos en dicho establecimiento.

Anunciar nueva subasta por término de 20 días para el suministro de arroz á los establecimientos de Beneficencia, al precio de 55 céntimos de peseta cada kilogramo.

Declarar que está satisfecha á la Inclusa su hijuela en la testamentaria y herencia de Doña María Plaza de Teresa, debiéndose expedir por un Notario de la Beneficencia la correspondiente carta de pago. Disponer que por Depositaria se enajene el cubierto de plata que forma parte de dicha herencia en cantidad que no sea menor de 25 pesetas 37 céntimos, enajenándose también los demás valores que completan la hijuela por medio de agente y siempre que la enajenación se haga en condiciones convenientes.

Autorizar al Capellan de la Inclusa D. Eustaquio Solá para que él y su compañero acudan en súplica á la autoridad eclesiástica á fin de que se reduzca el número de misas que están obligados á decir y que asciende á 716.

Acceder á la petición de Bonifacio Sanchez, y entregarle su sobrino el acogido en el Hospicio Bartolomé Sanchez.

Admitir en el Hospicio á Enriqueta Aguilar, Natalio Martinez y Leon, Rafael Fresnedo, Agustín García y Gil, María Roman García, Manuel García de la Peña, Miguel García Fernandez, Lucas Garrido y Estéban, Josefa Ortiz y Gago, Bernardo Gonzalez Serrano, Antonio Cortina García, Justa de la Cruz Alvarez, José Albornoz Peñares y Juan Ros y Peñasco; y negar el ingreso en el mismo asilo á Luis Ortiz y Gago, que no reune las condiciones de reglamento.

Comision de Gobernacion.

Manifestar al Sr. Gobernador civil de esta provincia que la Diputación cree procede estimar como ajustada á ley la pretension del Ayuntamiento de Humanes, y en su virtud que se le autorice para retirar de la Caja general de Depósitos las 1.090'55 pesetas que forman la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios, con destino á la recomposición de la fuente y lavadero público del expresado pueblo.

Pasar al Sr. Arquitecto Jefe de la provincia el expediente relativo á la petición del Ayuntamiento de El Berruoco, á fin de que se le autorice para enajenar la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios con destino obras públicas.

Conceder á los vecinos del pueblo de Somosierra un socorro de 1.000 pesetas del fondo de calamidades públicas, cuya cantidad distribuirá el Ayuntamiento entre los que han sufrido daños por el pedrisco en proporcion á las pérdidas de cada uno.

Prevenir al rematante de consumos de Valverde que acuda en la forma conveniente para pedir aumento en el precio del jabon, aceite, tocino, mantecas y aguardientes, y entonces se resolverá lo que proceda.

Informar al Sr. Gobernador que la solicitud del Ayuntamiento de Zarzalejo pidiendo rebaja en la contribucion de consumos debe ser resuelta favorablemente, puesto que ha disminuido en una mitad el número de sus habitantes.

Informar del mismo modo respecto de la solicitud de Somosierra pidiendo igual rebaja.

Manifestar al Alcalde de Pozuelo de Alarcón que remita certificación en que conste el precio que tenían al efectuarse la subasta de consumos el aceite de oliva y el petróleo, y el en que se obligó el re-

matante á expender la libra de dichos artículos.

Conceder á los pueblos de Madaricos y Villavieja un socorro de 1.000 pesetas del fondo de calamidades públicas, que se distribuirá entre los vecinos que han sufrido daños por consecuencia del último pedrisco.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y consuelo al Oficial primero de la Secretaría D. Estéban Mendez.

Comision de Fomento.

Remitir al Ayuntamiento de Somosierra el informe facultativo emitido respecto á las reparaciones que intenta llevar á cabo en la casa consistorial y otros edificios, toda vez que estas obras han de ser costeadas con fondos municipales.

Aprobar el presupuesto formado para las operaciones de campo necesarias á la formación del proyecto de un camino desde Villanueva del Pardillo á la estación del ferrocarril, librándose la cantidad de 354 pesetas á que asciende á favor del Sr. Director facultativo con cargo al crédito consignado para subvencionar la construcción de caminos; y oficiar al Alcalde proteja en dicha operación al personal facultativo.

Remitir á la Junta de reforma de cárceles del partido de Colmenar Viejo el informe facultativo emitido acerca de la reforma de la cárcel de dicho pueblo, para los efectos que estime procedentes.

Reclamar con toda urgencia de la Administración económica de la provincia una relación por pueblos en que se exprese el número de los viticultores de cada uno y las hectáreas de viña que posean con vista de los amillaramientos de riqueza que obran en dicha oficina, á fin de dar cumplimiento al art. 13 de la ley de 30 de Julio último acerca de la filoxera.

Informar al Sr. Gobernador en sentido favorable á la pretension del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva para que se le conceda subvención por el Ministerio de Fomento á fin de construir una casa Ayuntamiento y escuelas.

Declarar de abono al personal facultativo de caminos la cantidad de 531.20 pesetas á que ascienden las indemnizaciones devengadas por salidas durante el mes de Octubre último.

Disponer se practique un nuevo estudio del camino de Villacanejos á la Cruz del Cuarto por el punto llamado de la Dehesa, á cuyo fin se darán las órdenes oportunas al Director facultativo.

Contestar al Alcalde de Colmenar de Oreja que debe abonar al contratista del camino de dicha villa á la de Belmonte de Tajo el 6 por 100 anual de intereses de demora en los pagos, á contar desde dos meses después de la que correspondía la certificación expedida por la Dirección facultativa de caminos.

Declarar de abono al contratista del camino de Belmonte á Villarejo la cantidad de 10.319.34 pesetas á que ascienden las obras ejecutadas durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, abonándose por la provincia las cuatro quintas partes, ó sean 8.255.48 pesetas, y la quinta restante por los Ayuntamientos interesados en la parte que á cada uno le corresponde.

Disponer se proceda á contratar por medio de subasta pública el acopio de piedra de los cuatro trozos del camino de

Madrid á Aranjuez, cuyo presupuesto asciende á 11.728.85 pesetas; aprobar el pliego de condiciones formado al efecto, y declarar urgente la subasta, acordando el plazo de 30 días para los anuncios.

Aprobar la subasta celebrada en 31 de Octubre último para contratar la construcción de un camino vecinal desde Cobena á la barca de Paracuellos, y adjudicar definitivamente el remate á Don Toribio Gonzalez y Gonzalez con la rebaja que ha hecho del 16.77 por 100 en los precios que marcan los presupuestos, cuyo rematante deberá llenar todas las formalidades establecidas; y remitir al Alcalde de Cobena los antecedentes necesarios para que incoe el expediente á fin de retirar de la Caja de Depósitos la tercera parte del 80 por 100 de Propios.

Aprobar el acta de replanteo de las obras para la construcción de un camino desde Los Santos de la Humosa á la Estación de Meco, operación que se verificó el día 20 de Octubre último, desde cuya fecha se empezará á contar el plazo en que el contratista debe terminar las obras.

Aprobar el presupuesto de operaciones de campo para el estudio de un camino desde Bustarviejo á la carretera de Francia, librándose á favor del Director facultativo la cantidad de 354 pesetas á que asciende, con cargo al crédito consignado para subvencionar la construcción de caminos.

Terminada la orden del día el señor Guillen (D. Mariano), preguntó en qué estado se encontraba la ejecución del acuerdo concediendo una medalla á los hijos de la provincia que hayan tomado parte en la guerra de la isla de Cuba.

El Sr. La Torre contestó que la Co-

mision de Gobierno interior había convocado un concurso para el grabado de la medalla, y que en vista de su resultado y de la mocion del Sr. Guillen, la Comisión se ocuparía con actividad de este asunto.

Acto continuo el Sr. Presidente dijo que habiendo de proveerse la plaza de Notario de la Diputación, vacante por fallecimiento del Sr. Casas, consultaba á la Corporación si había de nombrarse en propiedad al honorario D. Luis Gonzalez y Martinez, acordándolo así la Diputación.

Seguidamente se acordó designar para formar parte de la Comisión de defensa contra la filoxera al Diputado Sr. D. Ramon Larroca; confirmar el nombramiento de los Sres. Diputados que constituyen la Comisión encargada de distribuir los socorros á las víctimas del hundimiento del lavadero en el barrio de las Peñuelas; nombrar individuos de la Comisión encargada de dar dictámen acerca de la demarcación notarial á los Sres. Diputados por los distritos rurales, á los cuales encargó el Sr. Presidente la mayor urgencia en el desempeño de su cometido por haberlo así recomendado repetidas veces la Audiencia del territorio; y confirmar los nombramientos de los Sres. Diputados que forman la Comisión especial de festejos, nombrándose para completarla al señor D. Francisco Cassá y Rouvier.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión. El Presidente, El Conde de la Romera. Los Diputados Secretarios, José de la Torre y Villanueva. Rafael San Martín de la Vara.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 13 del mes de Diciembre de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

Table with 6 columns: COMPRADOR, VECINDAD, CLASE DE LA FINCA, TERMINO, PROCEDENCIA, IMPORTE. Lists various buyers and their property details.

Madrid 29 de Noviembre de 1878. El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Aranjuez.

Hallándose vacante por fallecimiento del que la obtenia la plaza de Inspector de carnes de este Real Sitio, dotada con el haber anual de 730 pesetas, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el reglamento vigente en la materia, se anuncia al público que en el término

de 20 dias, contados desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitiran en la Secretaria de este Ayuntamiento las solicitudes de los aspirantes con los documentos que justifiquen su aptitud para desempeñar el expresado cargo.

Aranjuez 23 de Noviembre de 1878. El Alcalde, Presidente del Ayuntamiento, Lorenzo Roman.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de es-

ta capital, se cita y llama á Lorenzo Claudio y Lopez, de 15 años de edad, soltero, que vivia en Carabanchel Alto, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia en asunto criminal.

Madrid 23 de Noviembre de 1878. V.º B.º El actuario, Licenciado Diego Lozano.